

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.  
RSCO-FUNG-0301N-0487-003-85.0

007687, 007688

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos 4, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 16, fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII; 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracción IV, 194, fracción III, 197, 204, 278 fracciones I y II, 279, fracciones II y III, 376, 378 y 380, de la Ley General de Salud; 1, 3, fracción I, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 1, 2, literal C, fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracciones I, incisos g) y h), V, VII, y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracciones VI y XI, y 14, fracciones I y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y el numeral décimo segundo del "Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300616X0158 y la respuesta a la prevención única de información número : \*\*\*\*\* se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

**Titular del Registro:** ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** CALLE 56 SUR NO. 7A (ESQ. ANDADOR 11)  
CIVAC  
62500, JIUTEPEC, MORELOS

**Domicilio Fiscal**  
ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.  
INDIANA NO. 260 604  
CIUDAD DE LOS DEPORTES  
03710, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: UAG 930906B97

No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 PNV 17 011 0008

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

**Nombre Comercial:** PROGRANIC MIX TOP

**Nombre Común del ingrediente activo:**  
BICARBONATO DE POTASIO

**Función:** FUNGICIDA

**Uso:** AGRICOLA

**Presentación:** POLVO SOLUBLE

**Categoría Toxicológica:** 5 PRECAUCION

**Fabricante del ingrediente Activo:**

**Formulador:**

**Maquilador:**

**Proveedor:**

Fecha de expedición  
18/03/2016

Fecha de vencimiento:  
14/03/2019

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300MIM493 /3300LUH521/3300COMP500 //CF-qlzKEB



153300616X0158

007687, 007688

**Composición Porcentual:**

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
BICARBONATO DE POTASIO	80.75	85.00	89.25	850 g/kg
BICARBONATO DE POTASIO				

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

INERTE Y SURFACTANTE.

15.00

**Uso Autorizado:**

APLICACIÓN FOLIAR EN LOS CULTIVOS DE: ARÁNDANO, CALABACITA, CALABAZA, FRESA, FRAMBUESA, GROSELLA, MELÓN, PEPINO, SANDÍA, ZARZAMORA, ALBAHACA, AJEDREA, HIERBABUENA, MEJORANA, MELISA, MENTA, ORÉGANO, ROMERO, SALVIA, TOMILLO, BERENJENA, CHILE, CHILE HABANERO, CHILE JALAPEÑO, JITOMATE, PAPA, PIMIENTO MORRÓN, TABACO, TOMATE DE CÁSCARA, CHAYOTE, ESPÁRRAGO, VID.\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

**ANTECEDENTE:143300616X0127**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIRE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300MIM493 /3300LUHN521/3300CMP500 //CF-qlzKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras